

orones, y Dⁿ Diego Pinar de Leon Alcalde or denarios; Dⁿ
Gines Martin, y Dⁿ Juan fuentey Nidores, Dⁿ Tomasio Gar-
ria Valladolid, y Dⁿ Fern^o Cascales Diputados deste
Comun, y Dⁿ Alonso fernandez Bureño Pro^o Sindico
Personero el mismo, que todos p^a este acto Conponen
el Conreg, Justicia, y Regim^o desta d^{ha} Villa, Juntos
en su Ayuntamiento como lo estilan para tratar
Cosas tocantes al Servicio de su Mage^d, bien y Mi-
lidad desta Republica, y su Comun: y sobre la
Licencia que p^a Dⁿ fernando Lopez Verino de la Villa
de Villanueva arrendado en el Campo desta
partido que nombran ~~el Campo de~~ Solivita por
el Medim^o de la buelta, para fabricar, y Construir una
Casa, con su Parador, y Conponer un sitio para exa-
mpantillar, dentro de los limites de la referida
arrenda; habiendo Conferido largos Tautos en Paro-
dello, y echos sus uer^o acargo que no solo es de
utilidad e perjudicial a terreno alguno, antes bien
muy utilosa, asi p^a mas bien acudir el d^{ho} d^{ho} a
sus Labranzas y con mejor Comercio de Panificar sus
tierras, como y tambien p^a conparar otros arrendos,
y bestiaros, en tiempos Nobiosos, y Contrarios; Mas
mes = Acordaron de Conceder como Conceder
huesano las Indeteradas facultades que a en
Conreg le asienten, al mencionado Dⁿ fernando

